

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Área de Asuntos de Gracia

##### Edicto

Doña Pilar Goytia Contreras ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villamiranda, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de Regla Contreras y Ramírez de Cartagena, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorrente Cea.—12.229-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Pedeval, Sociedad Anónima», con número e identificación fiscal A08178659, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de premio y costas presupuestadas, en junto 0.113.311 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy siguiente:

Providencia. Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Pedeval, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 5 de abril de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho poder, prodase a la celebración de la misma el día 13 de diciembre de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 3-23, teléfono 323-76-14), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 17 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas anunciarse al público por los medios previstos legalmente.

En cumplimiento de dicha providencia se publica presente anuncio advirtiendo a las personas que se en participen en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes a subastar, con su valoración, rasgos y ravámenes que quedarán subsistentes se tallarán al final.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º El adjudicatario deberá ntegrar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad de los mencionados bienes en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

7.º Si realizadas la primera y segunda licitaciones su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

8.º Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignonicios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá

interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relaciones de bienes a subastas

Subasta número I-101-92.

Loté único.

Pieza de tierra, sita en término de La Llagosta, de cabida 27.589 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, carretera antigua de Mollet a Barcelona, hoy calle Vic; mediodía, finca registral número 5.603; poniente, Antonio Vagué mediante surco o canal de riego; norte, porción segregada, propia de la Entidad «Povedal, S. A. L.». En esta finca se contienen las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial en cuadrilátero irregular, de 2.618 metros cuadrados de superficie construida, que linda: Al sur, en línea de 152,45 metros, con calle sin nombre, que coincide con el antiguo camino real de Barcelona a Granollers, y a la derecha e izquierda, en línea de 17,20 metros, y a su fondo, en línea de 151,95 metros, con terreno de la propia finca que se conoce como almacén número 2.

2. Planta industrial conocida por nave de calderas que en su parte central tiene dos plantas, de extensión 8,20 metros por 11,55 metros, o sea, 95 metros cuadrados por planta, y con otras construcciones de 8,50 metros por 14,35 metros, o sea, 122 metros cuadrados la una, en situación al norte, y de 14,75 por 12 metros, o sea, 177 metros cuadrados, la otra, en situación al sur, circundada toda ella por terrenos de la propia heredad, que linda por lo tanto por todos sus puntos cardinales con parte no edificada de la propia heredad, en línea de 14,35 metros por el norte; 12 metros sur; 31,45 metros, este; 31-45 metros, por oeste.

3. Nave industrial, con una extensión superficial de 1.666 metros cuadrados, que se intitula nave o almacén IV, que linda: En línea de 84,30 metros, por el oeste, con la nave o almacén I; en línea de 82,30 y otra más interior de 2 metros; por el oeste, con la nave V, con resto de finca y con edificio oficinas; por el norte, en línea de 10 y 10 metros, unidas por el trazo de 2 metros que se ha delimitado como linde parcial del oeste, con dichas oficinas, y al sur, en línea de 20 metros, con resto de finca.

4. Nave industrial, con una extensión superficial de 1.506 metros cuadrados, que se intitula nave o almacén número V, que linda: Por el norte, en dos líneas de 10 metros cada una, con resto de finca; por el sur, en línea de 20 metros, también con resto de finca; por el este, en línea de 76,30 metros, con nave o almacén IV; por el oeste, en línea de 74,30 metros, con nave VII y resto de finca, y en otra línea interior de 2 metros, con dicho resto de finca.

5. Nave industrial de figura rectangular, que mide una superficie de 1.064 metros cuadrados. Lin-

da: Al norte, en línea de 40,60 metros, con finca de don Antonio Vaqué, y al sur, en línea de 40,60 metros; este y oeste, en línea de 26,20 metros, con resto de finca. Se intitula nave VI.

6. Nave industrial de figura rectangular con una superficie de 1.188 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 14,80 metros, y al sur, en igual línea, con resto de finca, y al este, en línea de 80,30 metros con dicho resto y en parte con nave V, y al oeste, en igual línea de 80,30 metros, con cobertizo y con resto de finca. Se intitula nave VII.

7. Un cobertizo adosado a la anterior nave VII, con una superficie de 576 metros cuadrados, de figura rectangular. Linda: Al norte y al sur, en línea de 16 metros, con resto de finca; al este, en línea de 36 metros, con nave VII, y oeste, en línea de 36 metros, con resto de finca.

8. Un cobertizo, denominado nave VIII, adosado a nave II, con una superficie de 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 52 metros, y al este y oeste, en sendas líneas de 20 metros, con resto de finca, y al sur, en línea de 52 metros, con nave II.

9. Un pequeño cobertizo de figura rectangular, que ocupa una superficie de 284 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 10,40 metros, con resto de finca; al sur, en igual línea, con calle o antiguo camino de Barcelona a Granollers; al este, en línea de 27,30 metros, con la nave I, y al oeste, en igual línea, con la nave II y resto de finca.

10. Un edificio compuesto de planta baja, primer y segundo pisos, que ocupan 112 metros cuadrados cada una de ellas, con un «parking» en planta baja y oficinas en las dos superiores. Lindante: Norte, en línea de 20,50 metros, con resto de finca; derecha, entrando, en línea de 6,50 metros, con resto de finca; izquierda, este, con nave I, y en una parte interior, con la nave IV, y fondo, con dicha nave IV.

11. Ubicadas en la zona delimitada por las naves IV, V y VII por el norte; I, por el este, II y cobertizo referido bajo el número 8; por el sur, y por resto de finca, por el oeste, existen:

a) Cuatro decantadores de estación depurador de 92 metros cuadrados de superficie cada uno de ellos, de figura cuadrangular, con una línea de 9,60 metros en cada linde.

b) Dos depósitos de agua o piscinas, de forma circular, con una cubida de 1.000.000 de litros y una superficie de 254 metros cuadrados cada una y con dos filtros de forma rectangular y de 99 metros cuadrados cada uno, para la estación depurador.

c) Una estación depuradora con un decantador de rasquetas, de forma circular, con una superficie de 54 metros cuadrados y un depósito salida máquina, también de forma circular, con una superficie de 23 metros cuadrados.

d) Una estación transformadora ubicada en la parte de la nave descrita en el apartado 9, y en las partes sur y este de la descrita en el apartado 1, compuesta de tres sectores o fases de 69 metros cuadrados, la primera; 42 metros cuadrados, la segunda, y 34 metros cuadrados, la tercera.

e) Un depósito elevado de 15 metros de altura, y con una capacidad de 50.000 litros, sita en el sur, de la nave de calderas descrita de número 2.

Finca inscrita al tomo 1.921, libro 67 de Liagosta, folio 96, finca número 5.604, antes 418, de St. Fost. Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés. Valoración: 377.300.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a F/«Inmobiliaria Andivor, Sociedad Anónima»: 215.250.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 162.050.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 121.537.500 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 s/162.050.000: 32.410.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 162.050.000 pesetas.

Tramos: 10.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 22 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—15.010-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcaciones de Carreteras

#### CANTABRIA

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-S-2340. Título de la obra: Acondicionamiento y mejora de pavimentación. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 28,00 al 51,00. Plan General de Carreteras 1984-1991. Tramo: Torrelavega-Treceño. Término municipal de Cabezón de la Sal*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 27 de marzo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 6 AMP. Fecha: 2 de diciembre de 1992. Hora: Doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Finca: 11. Fecha: 2 de diciembre de 1992. Hora: Doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, noviembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.—15.032-E.

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-S-2340. Título de la obra: Acondicionamiento y mejora de pavimentación. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 28,00 al 51,00. Plan General de Carreteras 1984-1991. Tramo: Torrelavega-Treceño. Término municipal de Reocin*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 27 de marzo de 1989, y en apli-

cación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Reocin para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 5. Fecha: 2 de diciembre de 1992. Hora: Diez treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Reocin.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, noviembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.—15.036-E.

#### EXTREMADURA

*Resolución sobre levantamiento de actas previas a la ocupación*

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave: Acondicionamiento del firme de la carretera N-432 de Badajoz a Granada. Tramo: Badajoz-La Albuera (Norte). La Albuera (Sur)-Santa Marta. Puntos kilométricos 1.760 al 19.350 y puntos kilométricos 25.310 al 39.142, respectivamente, en los términos municipales de Badajoz, La Albuera, Torre de Miguel Sesmero, Santa Marta.

La Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento del citado Real Decreto-ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Hoy» de Badajoz, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno, cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación con la siguiente cronología, con expresión de término municipal, fecha y hora:

Badajoz. 14, 15 y 16 de diciembre de 1992. Nueve.

Torre de Miguel Sesmero. 17 de diciembre de 1992. Nueve.

Nogales. 17 de diciembre de 1992. Dieciséis treinta.

La Albuera. 18 de diciembre de 1992. Dieciséis treinta.

Santa Marta. 18 de diciembre de 1992. Nueve.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la avenida de Europa, 1 (06071 Badajoz), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Badajoz, 1 de noviembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—8.096-A.

## Junta del Puerto y Ría de Ferrol

Anuncio relativo al sorteo de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto y Ría de Ferrol

El próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, se celebrará en el salón de Juntas de este Organismo el reglamentario sorteo de amortización de las obligaciones del empréstito emitido por esta Junta, con arreglo al siguiente detalle:

Título: 240. Serie: A. Fecha emisión: 26 de junio de 1950. Nominal: 1.000 pesetas. Pesetas: 240.000.  
Título: 210. Serie: B. Fecha emisión: 1 de julio de 1952. Nominal: 1.000 pesetas. Pesetas: 210.000.  
Título: 170. Serie: C. Fecha emisión: 1 de enero de 1953. Nominal: 1.000 pesetas. Pesetas: 170.000.  
Título: 200. Serie: A. Fecha emisión: 5 de marzo de 1954. Nominal: 1.000 pesetas. Pesetas: 200.000.  
Título: 300. Serie: B. Fecha emisión: 25 de octubre de 1955. Nominal: 1.000 pesetas. Pesetas: 300.000.  
Título: 300. Serie: C. Fecha emisión: 15 de enero de 1957. Nominal: 1.000 pesetas. Pesetas: 300.000.

Total: 1.420 títulos. 1.420.000 pesetas.

El señor Notario de turno levantará acta del sorteo que se efectúe, siendo pública la asistencia.

Ferrol, 27 de octubre de 1992.—El Presidente, Vicente Irisarri Castro.—7.845-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

Subdirección General  
de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la mis-

ma, se hace público que el día 5 de octubre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Representantes de Actores de España» (ARAE) (expediente número 5.082), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de octubre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Doña María Soledad Juanes Aguirribábal.  
Doña María Isabel Martínez Fernández.  
Doña María José Poblador Bordás y otros.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.030-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de octubre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Servicios de Paquetería Urgente» (expediente número 5.097), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Prudente Muñoz Gutiérrez.  
Don Juan Manuel de Vale Falcao.  
Don Manuel Jesús López Troncoso y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.012-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de noviembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Organización de Productores Anacef» (O. P. ANACEF) (expediente número 5.013), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco Freire Lino.  
Don José Ramón Fontán Domínguez.  
Don Jesús Pérez Costas y otros.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.013-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de noviembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional del Libro de Aragón» (expediente número 5.104), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Luis Añaños Hecho.  
Don J. Manuel Alba Jiménez.  
Don Fco. Otaol Otaol y otros.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.016-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de octubre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Informadores Técnicos y Arbitros de Fútbol» (AITAF) (expediente número 5.096), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de noviembre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Isidro Martín Díez.  
Don Javier Baños Martínez.  
Don José Luis Herreros Hodar y otros.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.018-E.

★

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el 2 de noviembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la Asamblea general de la «Asociación Empresarial de Transportes Líquidos» (ASEMTRALIQ) (expediente número 325), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo los firmantes del acta don Juan A. Gaitán Rebollo y don Jesús Elezcano Salegui.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.029-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de noviembre de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Sobres y Manipulados de Papel (expediente número 1.512).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1.3 y 6 de sus Estatutos, con cambio de denominación por la de Asociación Española de Fabricantes de Sobres y Manipulados de Papel y Cartón para la Enseñanza y la Oficina (ASSOMA), y traslado del domicilio social a la calle Reus, 5, Madrid.

Siendo firmante del acta don Aurelio González.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.020-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de noviembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de

Comercio de Cereales de España (A.C.C.E.), (expediente número 412).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (A.C.C.O.E.).

Siendo firmantes del acta don Pelayo Moreno Sánchez y don Ricardo García San José.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.022-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de noviembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Transportistas de Gases Licuados y Criogénicos» (ASEMTRAGAS) (expediente número 324).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 4, 7 y 8 de sus Estatutos, cambiando de denominación por la de «Asociación Empresarial de Transportes en Vehículos Cisterna» (AETC) y traslado de domicilio social a la calle Alcántara, 3, primero, oficina 16, Madrid.

Siendo firmantes del acta:

Don Enrique Ortiz Serena.

Don Juan A. Gaitán Rebollo.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.024-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de noviembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Almacenistas Mayoristas de Material Eléctrico Matel Grup» (expediente número 3.652).

La referida modificación consiste en: Añadir los artículos 19.2 y 23 bis a sus Estatutos, así como cambio de numeración del artículo 19 por el 19.1 de los mismos.

Siendo firmante del acta don Antonio López Baena.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.026-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de noviembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empresas de Reparto y Manipulados de Correspondencia» (expediente número 2.374).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 3 de sus Estatutos, cambiando su domicilio a la calle González Dávila, 18, sexto, D. Madrid.

Siendo firmante del acta don Antonio Ordóñez.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.028-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales

#### TOLEDO

##### Información pública relativa a derechos mineros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Toledo, hace saber que han sido solicitados y otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de número, clase, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

##### Solicitados:

- 3.681. Permisos de investigación. «El Bosque». Sección C). Dos Barrios y Cabañas de la Sagra.  
3.700. Permiso de investigación. «Esther». Sección C). 42. Mora y Villanueva de Bogas.

##### Otorgados:

- 3.427. Concesión de explotación directa. «La Alhondiguilla. Yeso. 1. Añover de Tajo.  
3.445-1. Concesión de explotación derivada. «Pusa». Attapulgitá. 100. San Martín de Pusa, Villarejo de Montalbán. El Carpio de Tajo. Santa Ana de Pusa y Los Navalmorales.  
3.630. Permiso de investigación. «Oliva». Sección C). 32. Villar del Pedroso (Cáceres) y Valdeverdeja (Toledo).  
3.644. Permiso de investigación. «El Robledo». Sección C). 31. San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera.  
3.645. Permiso de investigación. «Tomás». Sección C). 50. San Martín de Montalbán, Menasalbas, Gálvez y la Puebla de Montalbán.  
3.649. Permiso de investigación. «Soledad VI». Sección C). 67. Seseña y Borox.  
3.650. Permiso de investigación. «Soledad VII». Sección C). 48. Borox y Añover de Tajo.  
3.652. Permiso de investigación. «Teresa». Sección C). 186. Urdá y Los Yébenes.  
3.655. Permiso de investigación. «La Alhóndiga». Sección C). 2. Borox y Añover de Tajo.  
3.669. Permiso de investigación. «Tocaillo». Sección C). 108. Mascarque, Mora y Villanuelas.  
3.670. Permiso de investigación. «Nambroca». Sección C). 167. Burguillos de Toledo, Nambroca, Almonacid de Toledo, Cobisa y Toledo.  
3.678. Permiso de investigación. «Luisa». Sección C). 30. Villanueva de Bogas y Tembleque.  
3.691. Permiso de investigación. «Titán-1». Sección C). 15. Noblejas.  
3.692. Permiso de investigación. «Cerro Oscuro». Sección C). 27. Escalona y Santa Cruz de Retamar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Toledo, 5 de noviembre de 1992.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—7.858-A.

## BANCO DE ESPAÑA

Listado de los títulos que han resultados amortizados en el 37 sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953.  
Código de valor: 00001007.  
Fecha de sorteo: 5 de noviembre de 1992.  
Fecha de reembolso: 1 de enero de 1993.  
Con cupón número: 80.  
Fecha de vencimiento cupón: 1 de julio de 1993.

### Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al	
3	A	2.001	3.000	1.000
52		51.001	52.000	
54		53.001	54.000	
60		59.001	60.000	
74		73.001	74.000	
80		79.001	80.000	
88		87.001	88.000	
93		92.001	93.000	
96		95.001	96.000	
115		114.001	115.000	
135		134.001	135.000	
211		210.001	211.000	
275		274.001	275.000	
317		316.001	317.000	
345		344.001	345.000	
354		353.001	354.000	
428		427.001	428.000	
431		430.001	431.000	
448		447.001	448.000	
455		454.001	455.000	
485		484.001	485.000	
521		520.001	521.000	
526		525.001	526.000	
529		528.001	529.000	
539		538.001	539.000	
549		548.001	549.000	
552		551.001	552.000	
573		572.001	573.000	
577		576.001	577.000	
621		620.001	621.000	
636		635.001	636.000	
645		644.001	645.000	
691		690.001	691.000	
752		751.001	752.000	
772		771.001	772.000	
778		777.001	778.000	
783		782.001	783.000	
802		801.001	802.000	
809		808.001	809.000	
823		822.001	823.000	
824		823.001	824.000	
849		848.001	849.000	
881		880.001	881.000	
899		898.001	899.000	
1.005		1.004.001	1.005.000	
1.008		1.007.001	1.008.000	
1.033		1.032.001	1.033.000	
1.054		1.053.001	1.054.000	
1.063		1.062.001	1.063.000	
30	B	29.001	30.000	1.000
58		57.001	58.000	
66		65.001	66.000	
68		67.001	68.000	
83		82.001	83.000	
111		110.001	111.000	
113		112.001	113.000	
133		132.001	133.000	
155		154.001	155.000	
182		181.001	182.000	
196		195.001	196.000	
227		226.001	227.000	
256		255.001	256.000	
307		306.001	307.000	
326		325.001	326.000	
424		423.001	424.000	
434		433.001	434.000	
452		451.001	452.000	
465		464.001	465.000	
490		489.001	490.000	
554		553.001	554.000	
556		555.001	556.000	
557		556.001	557.000	
610		609.001	610.000	
667		666.001	667.000	
680		679.001	680.000	
687		686.001	687.000	
707		706.001	707.000	
807		806.001	807.000	
819		818.001	819.000	
839		838.001	839.000	

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción	Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción	Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al				Del	Al				Del	Al	
887		886.001	887.000		304		60.601	60.800		687		20.581	20.610	
889		888.001	889.000		313		62.401	62.600		704		21.091	21.120	
925		924.001	925.000		317		63.201	63.400		708		21.211	21.240	
940		939.001	940.000		338		67.401	67.600		832		24.931	24.960	
993		992.001	993.000		347		69.201	69.400		835		25.021	25.050	
1.000		999.001	1.000.000		364		72.601	72.800		845		25.321	25.350	
1.018		1.017.001	1.018.000		403		80.401	80.600		893		26.761	26.790	
1.023		1.022.001	1.023.000		408		81.401	81.600		913		27.361	27.390	
1.024		1.023.001	1.024.000		433		86.401	86.600		923		27.661	27.690	
1.049		1.048.001	1.049.000		436		87.001	87.200		926		27.751	27.780	
1.057		1.056.001	1.057.000		441		88.001	88.200		931		27.901	27.930	
1.078		1.077.001	1.078.000		538		107.401	107.600		939		28.141	28.170	
1.081		1.080.001	1.081.000		608		121.401	121.600		948		28.411	28.440	
1.083		1.082.001	1.083.000		660		131.801	132.000		956		28.651	28.680	
1.089		1.088.001	1.089.000		672		134.201	134.400		964		28.891	28.920	
1.099		1.098.001	1.099.000		695		138.801	139.000		1.003		30.061	30.090	
1.107		1.106.001	1.107.000		757		151.201	151.400		1.012		30.331	30.360	
7	C	3.001	3.500	500	769		153.601	153.800		1.045		31.321	31.350	
14		6.501	7.000		780		155.801	156.000		1.134		33.991	34.020	
22		10.501	11.000		802		160.201	160.400		1.150		34.471	34.500	
33		16.001	16.500		804		160.601	160.800		1.192		35.731	35.760	
34		16.501	17.000		871		174.001	174.200		1.196		35.851	35.880	
37		18.001	18.500		873		174.401	174.600		1.202		36.031	36.060	
40		19.501	20.000		884		176.601	176.800		1.265		37.921	37.950	
74		36.501	37.000		902		180.201	180.400		1.283		38.461	38.490	
94		46.501	47.000		936		187.001	187.200		1.344		40.291	40.320	
106		52.501	53.000		966		193.001	193.200		1.358		40.711	40.740	
120		59.501	60.000		1.009		201.601	201.800		1.406		42.151	42.180	
151		75.001	75.500		1.031		206.001	206.200		1.421		42.601	42.630	
183		91.001	91.500		1.044		208.601	208.800		1.449		43.441	43.470	
231		115.001	115.500		1.050		209.801	210.000		1.465		43.921	43.950	
237		118.001	118.500		1.053		210.401	210.600		1.476		44.251	44.280	
285		142.001	142.500		1.054		210.601	210.800		1.505		45.121	45.150	
315		157.001	157.500		1.088		217.401	217.600		1.514		45.391	45.420	
330		164.501	165.000		1.104		220.601	220.800		1.526		45.751	45.780	
402		200.501	201.000		1.105		220.801	221.000		1.600		47.971	48.000	
435		217.001	217.500		1.109		221.601	221.800		1.628		48.811	48.840	
448		223.501	224.000		1.121		224.001	224.200		1.643		49.261	49.290	
487		243.001	243.500		1.123		224.401	224.600		1.696		50.851	50.880	
491		245.001	245.500		1.126		225.001	225.200		1.708		51.211	51.240	
540		269.501	270.000		1.198		239.401	239.600		1.735		52.021	52.050	
543		271.001	271.500		1.225		244.801	245.000		1.772		53.131	53.160	
547		273.001	273.500		1.244		248.601	248.800		1.777		53.281	53.310	
558		278.501	279.000		1.260		251.801	252.000		1.794		53.791	53.820	
635		317.001	317.500		1.260		251.801	252.000		1.821		54.601	54.630	
652		325.501	326.000		1.282		256.201	256.400		1.850		55.471	55.500	
669		334.001	334.500		1.291		258.001	258.200		1.862		55.831	55.860	
701		350.001	350.500		1	E			30	1.904		57.091	57.120	
719		359.001	359.500		15		421	450	30	1.930		57.871	57.900	
724		361.501	362.000		61		1.801	1.830		1.932		57.931	57.960	
738		368.501	369.000		66		1.951	1.980		1.943		58.261	58.290	
746		372.501	373.000		80		2.371	2.400		2.059		61.741	61.770	
789		394.001	394.500		93		2.761	2.790		2.061		61.801	61.830	
797		398.001	398.500		113		3.361	3.390		2.067		61.981	62.010	
837		418.001	418.500		118		3.511	3.540		2.102		63.031	63.060	
873		436.001	436.500		121		3.601	3.630		2.122		63.631	63.660	
875		437.001	437.500		178		5.311	5.340		2.178		65.311	65.340	
877		438.001	438.500		206		6.151	6.180		2.196		65.851	65.880	
885		442.001	442.500		209		6.241	6.270		2.219		66.541	66.570	
890		444.501	445.000		218		6.511	6.540		2.248		67.411	67.440	
901		450.001	450.500		248		7.411	7.440		2.274		68.191	68.220	
933		466.001	466.500		255		7.621	7.650		2.298		68.911	68.940	
938		468.501	469.000		314		9.391	9.420		2.334		69.991	70.020	
942		470.501	471.000		369		11.041	11.070		2.338		70.111	70.140	
944		471.501	472.000		401		12.001	12.030		2.345		70.321	70.350	
1.064		531.501	532.000		405		12.121	12.150		2.349		70.441	70.470	
1.083		541.001	541.500		415		12.421	12.450		2.355		70.621	70.650	
37	D	7.201	7.400	200	427		12.781	12.810		2.358		70.711	70.740	
94		18.601	18.800		431		12.901	12.930		2.405		72.121	72.150	
131		26.001	26.200		488		14.611	14.640		2.446		73.351	73.380	
187		37.201	37.400		510		15.271	15.300		2.449		73.441	73.470	
192		38.201	38.400		537		16.081	16.110		2.475		74.221	74.250	
218		43.401	43.600		541		16.201	16.230		2.508		75.211	75.240	
221		44.001	44.200		552		16.531	16.560		2.509		75.241	75.270	
237		47.201	47.400		593		17.761	17.790		2.517		75.481	75.510	
249		49.601	49.800		600		17.971	18.000		2.519		75.541	75.570	
252		50.201	50.400		608		18.211	18.240						
253		50.401	50.600		641		19.201	19.230						
					650		19.471	19.500						
					671		20.101	20.130						

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario general.—V.º B.º El Director general.—7 895-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se hace pública la aprobación definitiva de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Vielha Industrial, del término municipal de Vielha e Mijaran*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 29 de octubre de 1992, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Vielha Industrial, del término municipal de Vielha e Mijaran.

2. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el Plan Parcial citado.

3. Someterlo a información pública durante el plazo de un mes a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes y realizar la notificación personal a los interesados.

Barcelona, 29 de octubre de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—12.213-D.

#### Anexo

*Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Vielha Industrial, del término municipal de Vielha e Mijaran*

Titular: María Isabel Pena Deo.  
Dirección: Passeig de la Llibertat, 6, Vielha e Mijaran.

Derecho afectado: Propiedad.  
Otros derechos: No constan.  
Superficie: 2.844 metros cuadrados.  
Finca número: 1.149.

### Departamento de Industria y Energía

#### Delegaciones Territoriales

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas para la ejecución del proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV de tensión denominada Vandellòs-Pierola-Rubi*

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados del proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV de tensión denominada Vandellòs-Pierola-Rubi, consiguiendo la condición de beneficiaria «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.328, de 8 de agosto de 1990, y en el «Diario de Tarragona» de 26 de julio de 1990, y notificado individualmente a cada uno de los afectados;

Considerando que se ha declarado la urgencia de la ocupación por el Real Decreto 741/1992, de 19 de junio de 1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 1 de agosto de 1992, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.649, de 25 de septiembre de 1992;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2. de la Ley citada.

He resuelto fijar el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, en Riudecols, y a las trece treinta horas en Vandellòs; el día 18 de diciembre, a las diez horas, en Alforja, y a las trece horas en L'Albiol;

el día 21 de diciembre, a las diez horas, en Alcover, y a las trece horas en Mont-rat; el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, en La Ribera; el día 22 de enero, a las diez horas, en Valls; el día 26 de enero, a las diez horas, en Valls; el día 29 de enero, a las diez horas, en Figuerola; el día 2 de febrero, a las diez horas, en Cabra del Camp; el día 5 de febrero, a las diez horas, en El Pont d'Armentera, y el día 9 de febrero, a las diez horas, en Santa Perpetua de Gaià, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan convocado, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo consideran oportuno, pueden ir acompañados, a su cargo, por un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en los Ayuntamientos del término municipal al que pertenecen las fincas afectadas. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, con el fin de proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 16 de noviembre de 1992.—El Delegado territorial de Industria, en Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—12.541-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

#### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la subestación 66/20 Kv de 5 MVA, y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Emplazamiento: Término municipal de La Línea de la Concepción, al sur de la CN-340, a la altura del kilómetro 124,600.

Finalidad de la instalación: Dotar de alimentación en 66 Kv al complejo urbanístico «La Alcaldesa».

Tipo de instalación: Exterior-interior.

Potencia: 5 MVA.

Sistema en 66 Kv: Una celda de línea con seccionador, una celda de línea futura, una celda de transformador 66/20 Kv y una celda de transformador futura.

Sistema en 20 Kv: Una cabina para servicios auxiliares, una cabina para transformador 66/20 Kv y dos cabinas de línea.

Sistema de servicios auxiliares: Un transformador 50 KVA, un equipo rectificador batería 125 V.c.c. 75 AH y un equipo rectificador batería 48 V.c.c. 50 AH.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.922.338 pesetas.

Referencia: AT. 2.694/92.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas.

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 29 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—7.689-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

#### Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que han sido admitidos definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y concejos:

- 30.410. Ampliación tercera «Sonia». Cobre, plomo, zinc, oro, plata, antimonio y arsénico. 91. Ibiás (Asturias), Nogueira de Muñiz y Navia de Suarna (Lugo).
- 30.424. «Victoria». Caliza griotte. 6. Cabrales.
- 30.426. «Arlusa». Cuarzita. 8. Valdes.
- 30.427. «Santa Marina». Antracita. 36. Cangas del Narcea.
- 30.432. «Santalla». Plomo, zinc, oro y pizarras ornamentales. 37. Santa Eulalia de Oscos y Villanueva de Oscos.
- 30.433. «Monte Arco». Calizas y cuarcitas. 52. Gijón y Carreño.
- 30.434. «Los Cabos». Calizas y cuarcitas. 117. Muros del Nalón, Pravia, Soto del Barco y Castrillón.
- 30.438. «La Vega». Caliza. 21. Piloña.
- 30.444. «Aramos». Plomo, zinc, cobre y cobalto. 300. Morcín, Proaza, Riosa, Quirós y Lena.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 5 de noviembre de 1992.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—7.861-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra:

11-V-1064(2), enlace de acceso a Catadau desde la C-3322. Término municipal de Catadau.

Declarada de urgencia por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad 7/1991, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.694).

Lugar: Ayuntamiento de Catadau, día 9 de diciembre de 1992, de nueve treinta a once treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibañez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 11 de noviembre de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—15.000-E.

*Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras*

12-V-705. Acondicionamiento de las intersecciones de la C-3322 con las carreteras VV-3039 (Chiva) y N-340 l'Alcudia y mejora de trazado en el punto kilométrico 24 (Alzira) y en el punto kilométrico 58 (Toris). Términos municipales de Alzira, Chiva y Toris.

Lugar: Ayuntamiento de Alzira.  
Día: 11 de diciembre de 1992. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Chiva.  
Día: 14 de diciembre de 1992. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Toris.  
Día: 9 de diciembre de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 10 de diciembre de 1992. Hora: De nueve treinta a trece.

42-V-1024. Supresión de la intersección de las carreteras C-3320 y VV-1046. Término municipal de Benifaió.

Lugar: Ayuntamiento de Benifaió.  
Día: 9 de diciembre de 1992. Hora: De diez a once.

11-V-1064(2). Enlace de acceso a Catadau desde la C-3322. Término municipal de Catadau.

Lugar: Ayuntamiento de Catadau.  
Día: 9 de diciembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del Procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 11 de noviembre de 1992.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—15.001-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana (ENHER).

Domicilio: Paseo de Gracia, 132, 08008 Barcelona.

Referencia: A.T. 131/1992.

Emplazamiento: Término municipal de Sástago, paseo de Sástago.

Potencia y tensiones: 160 KVa de 25/0380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, doble circuito a 25 KV y 8 metros de longitud.  
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.  
Presupuesto: 1.514.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de octubre de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía. Juan José Fernández Fernández.—12.216-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de Gracia, 132, 08008 Barcelona.

Referencia: A.T. 132/92.

Tensión: 25 KV.

Origen: C.T. 2.076.

Término: C.T. 131, Monler.

Longitud: 447 metros.

Recorrido: Término municipal de Sástago.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica.

Presupuesto: 2.235.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de octubre de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—12.215-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura y Comercio

Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias

*Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Arroyo de la Luz (Cáceres), denominada «Dehesa de la Luz», en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973*

Por Decreto 147/1989, de 19 de diciembre, «DOE» número 101, de 26 de diciembre, se declara

el interés social de la dehesa boyal de Arroyo de la Luz, denominada «Dehesa de la Luz», sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

Primero.—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa denominada «La Luz», sita en el término municipal de Arroyo de la Luz (Cáceres), de cabida de 1.495 fanegas ocho celemines y un cuartillo de marco real, equivalentes a 975 hectáreas 73 áreas y 71 centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 66 del libro 66 de Arroyo de la Luz, tomo 286 general del Archivo, finca registral número 5.266, siendo titular del derecho de vuelo antes citado, de acuerdo con la tercera inscripción, actualmente vigente, la Sociedad denominada «La Luz».

Segundo.—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa de ocupación el día 16 de diciembre de 1992, acto que tendrá lugar en la referida finca a las once horas, y al que se cita a los propietarios del referido derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 9 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—15.044-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MAJADAHONDA

*Creación de una Sociedad mixta denominada «Tráfico y Aparcamiento de Majadahonda, Sociedad Anónima»*

El Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha acordado aprobar provisionalmente la Memoria, bases de concurso de iniciativas, Estatutos, pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas del servicio público de regulación del aparcamiento y pliego de condiciones económico-administrativas para la concesión del Servicio Municipal de la Grúa, mediante la creación de una Sociedad mixta.

Consecuentemente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.1. c), del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesta la Memoria y demás documentación citada anteriormente, durante el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este edicto, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.

Dicha Memoria y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo de este Ayuntamiento, sita en el Centro de Recursos Técnicos «El Carralero» (carretera de Majadahonda a Boadilla, kilómetro 7,300), en horas de ocho a quince, excepto los sábados, día en que no están abiertas las oficinas municipales.

Majadahonda, 12 de noviembre de 1992.—El Alcalde.—12.534-D.